

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 233 -2022-MPCP

Pucallpa, 26 MAYO 2022

**VISTO:**

El Expediente Interno N° 27750-2022, que contiene los documentos sustentatorios para la Modificación del Cronograma de Entrega contenida en la Clausula Quinta del Contrato de Bienes N° 006-2022-MPCP, correspondiente a la: **"Adquisición de Alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria para la Persona Afectada por Tuberculosis – PANTBC del Programa de Complementación Alimentaria Ejercicio 2022 (Productos con Ficha Técnica)"**, y demás recaudos que contiene;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 11-02-2022 se suscribió el **Contrato de Bienes N° 006-2022-MPCP**, entre esta Entidad y la empresa **NUEVA ITALIA SAC**, para la **"Adquisición de Alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria para la Persona Afectada por Tuberculosis – PANTBC del Programa de Complementación Alimentaria Ejercicio 2022 (Productos con Ficha Técnica)"**, por un monto ascendente a **S/ 775,406.50 (Setecientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Seis con 50/100 Soles) sin IGV;**

Que, mediante **Informe Técnico N° 004-2022-MPCP-GM-GDSE-SGPS** de fecha **12-05-2022**, el Sub Gerente de Programas Sociales informa al Sub Gerente de Logística, la existencia de un **"error de cálculo"** al haberse considerado una cifra inferior en la cantidad de producto del PANTBC del mes de agosto (Conserva de Filete de Atún en Aceite Vegetal) en el Cronograma de Entrega indicado en la Clausula Quinta del Contrato de Bienes N° 006-2022-MPCP, y a fin de que se ejecute el presupuesto con eficiencia, resulta necesario que se modifique el Cronograma de Entrega mediante Adenda al Contrato, el cual quedará de la siguiente manera:

N° Entregas	Meses	Plazo de Entrega	Arroz Pilado Superior	Frijol Castilla	Harina de Plátano	Azúcar Rubia Domestica	Aceite Vegetal Comestible	Conserva de Filete de Atún en Aceite vegetal
			Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Litro	Und.
1	MAY	13-05-2022	25,912	10,368	6,914	10,368	6,914	25,912
2	AGO	15-08-2022	32,325	12,930	8,620	12,930	8,620	32,325
TOTAL			58,237	23,298	15,534	23,298	15,534	58,237

Que, en atención a lo solicitado por la Sub Gerencia de Programas Sociales, a través del **Informe N° 337-2022-MPCP-GAF-SGL** de fecha **16-05-2022**, la Sub Gerencia de Logística comunica a la Gerencia de Administración y Finanzas, que resulta necesario que se efectúe la modificación de las cantidades mensuales del cronograma de entrega. Por lo que es procedente efectuar una Adenda al Contrato de Bienes N° 006-2022-MPCP, en base al Informe Técnico N° 004-2022-MPCP-GDSE-SGPS;

Que, la norma aplicable al presente caso, se da conforme al numeral 34.10 del artículo 34° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 160° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que prescribe: *Las modificaciones previstas en numeral 34.10 del artículo 34 de la Ley, cumplen con los siguientes requisitos y formalidades: a) Informe técnico legal que sustente: (i) la necesidad de la modificación a fin de cumplir con el objeto del contrato de manera oportuna y eficiente, (ii) que no se cambian los elementos esenciales del objeto de la contratación y (iii) que sustente que la modificación deriva de hechos sobrevinientes a la presentación de ofertas que no son imputables a las partes; b) (...); c) la suscripción de la adenda y su registro en el SEACE, conforme a lo establecido por el OSCE.* En tal sentido, corresponde realizar la modificación de la **Clausula Quinta: Del Plazo de la Ejecución de la Prestación**, del Contrato de Bienes N° 006-2022-MPCP;

Que, en el caso concreto se aprecia que el Sub Gerente de Programas Sociales y la Sub Gerencia de Logística, de acuerdo a sus funciones ha procedido a revisar y evaluar técnicamente las razones que motivan la procedencia de la modificación del Cronograma de Entrega de la Clausula Quinta del Contrato de Bienes N° 006-2022-MPCP para la **"Adquisición de Alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria para la Persona Afectada por Tuberculosis – PANTBC del Programa de Complementación Alimentaria Ejercicio 2022 (Productos con Ficha Técnica)"**, dando





**PUCALLPA**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CORONEL PORTILLO

su CONFORMIDAD a la modificación del mismo, siendo responsable por el contenido técnico y legal del informe generado. En mérito al Principio de Segregación de Funciones, por el cual, los servidores y funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la Entidad y Gerente Municipal, en la verificación que el expediente cuente con el sustento técnico y legal favorable. Y, asimismo, en virtud al Principio de Confianza en el cual opera en el marco del Principio de Distribución de Funciones y Atribuciones (obligaciones), el cual se fundamenta, en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuaran reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones;

Que, teniéndose en cuenta lo solicitado por la Sub Gerencia de Programas Sociales y Sub Gerencia de Logística, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 502-2022-MPCP-GM-GAJ de fecha 24-05-2022, concluye que se debe declarar procedente la Modificación del Cronograma de Entregas de la Cláusula Quinta: Del Plazo de la Ejecución de la Prestación, a través de una Adenda al Contrato de Bienes N° 006-2022-MPCP, correspondiente a la: "Adquisición de Alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria para la Persona Afectada por Tuberculosis - PANTBC del Programa de Complementación Alimentaria Ejercicio 2022 (Productos con Ficha Técnica)", a favor de la empresa NUEVA ITALIA SAC, conforme a los fundamentos expuestos en el Informe Técnico N° 004-2022-MPCP-GDSE-SGPS emitido por la Sub Gerencia de Programas Sociales;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, y conforme a lo previsto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Modificación del Cronograma de Entregas de la Cláusula Quinta: Del Plazo de la Ejecución de la Prestación, a través de una Adenda al Contrato de Bienes N° 006-2022-MPCP, correspondiente a la: "Adquisición de Alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria para la Persona Afectada por Tuberculosis - PANTBC del Programa de Complementación Alimentaria Ejercicio 2022 (Productos con Ficha Técnica)", a favor de la empresa NUEVA ITALIA SAC, conforme a los fundamentos expuestos en el Informe Técnico N° 004-2022-MPCP-GDSE-SGPS emitido por la Sub Gerencia de Programas Sociales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo la elaboración de la respectiva Adenda modificándose la Cláusula Quinta: Del Plazo de la Ejecución de la Prestación, del Contrato de Bienes N° 006-2022-MPCP, correspondiente a la: "Adquisición de Alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria para la Persona Afectada por Tuberculosis - PANTBC del Programa de Complementación Alimentaria Ejercicio 2022 (Productos con Ficha Técnica)", a favor de la empresa NUEVA ITALIA SAC.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de Información la Publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General la distribución y notificación de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

SEGUNDO LEONIDAS PEREZ COLLAZOS  
Alcalde Provincial